RESOLUCIÓN I.M. N° 590/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DD INGENIERIA DE ING DIEGO DIAZ LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/19 "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" –"

San Bernardino, 14 de octubre de 2019

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" –"**, iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 53/2019**, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal Nº 218/2019, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.----------

Que, el Comité de Evaluación constituido para el efecto ha realizado el Informe de Evaluación correspondiente

Que, el Comité ha realizado el informe de evaluación técnica, ha notificado los resultados, ha realizado la apertura económica y elaborado el informe combinado final; considera que la oferta presentada por la Firma **DD INGENIERIA DE DIEGO DIAZ**, reúnen todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE" PARA LA CONSULTORIA "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"** , iniciado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N° 53/2019.**--------

Que, luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Que, seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Que, analizada las documentaciones presentada… Se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **DD INGENIERIA DE ING DIEGO DIAZ** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Que, por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **DD INGENIERIA DE ING DIEGO DIAZ,** por un monto total de Gs. 29.900.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Novecientos Mil) IVA incluido para la presente contratación.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad…..".----------

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.----------

Abog. Nancy Hackmack
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de San Bernardino

LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR: LA CONTRATACION DIRECTA N° 53/2019 "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"** a la Firma DD INGENIERA DE ING DIEGO DIAZ por un monto total de Gs. 29.900.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Novecientos Mil) IVA incluido.----------

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la cancelación para los fines pertinentes ----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG. NANCY HACKMACK
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal